

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 1 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo contemplado en el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007 que establece las modalidades de selección determinando que la **selección abreviada** corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

El Decreto Único Reglamentario 1082 de 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.6.1 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y como pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada.

Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Con base en lo anterior, la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, realiza el siguiente análisis del sector teniendo como base el objeto de contrato y la necesidad de la entidad que conlleva a contratar a una persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SEMIREMOLQUE TIPO CAMABAJA CON CUELLO DESMONTABLE PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
2. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA.
3. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** La Entidad ha estimado como plazo para la ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación previo perfeccionamiento, legalización y cumplimiento de los requisitos de ejecución
4. **VIGENCIA:** Será el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más para efectos de la liquidación por mutuo acuerdo.
5. **VALOR PRESUPUESTO OFICIAL:** TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$333.400.000.00) M/CTE IVA INCLUIDO
6. **FORMA DE PAGO:** EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, pagara al contratista, el valor del contrato mediante UN (1) único pago, al recibo de la maquinaria por parte del Departamento, previo visto bueno del supervisor que demuestre el cumplimiento, junto con las planillas de pago de seguridad social del contratista, la Orden de pago y/o factura por parte del contratista.

De igual manera será requisito indispensable para el pago el ingreso al almacén de la entidad.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 2 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del Departamento, previa presentación de la entrada a almacén.

Los pagos están supeditados al PAC del Departamento.

PARÁGRAFO PRIMERO: PARA TODOS LOS PAGOS EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR: a) Informe de supervisor e informe detallado de ejecución de actividades (FOR-GB-016 V.4). b) Cuenta de cobro o documento equivalente. c) Fotocopia del contrato. d) Fotocopia de la certificación de legalización. e) Fotocopia del acta de inicio. f) Fotocopia de certificación bancaria (con fecha de expedición no mayor a 30ndías) en donde el departamento debe consignar los desembolsos. f) Soportes de Pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y parafiscales en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003, Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, g) Informe o avance de ejecución, h) Registro único tributario expedido por la DIAN, i) el certificado de SISCON para el último pago.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: lugar de ejecución del presente proceso contractual será el departamento del Tolima.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Además de las que surjan de la naturaleza del contrato, el contratista cumplirá con las siguientes obligaciones:

Obligaciones específicas:

1. Desarrollar las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas en todos los documentos que hacen parte del proceso de selección.
2. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal en los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes.
3. Presentar, prorrogar, ampliar y/o actualizar la garantía única a favor del departamento por el monto del contrato con una compañía de seguros legalmente autorizada en Colombia, que garantice el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en la ejecución del contrato y las demás que sean solicitadas.
4. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro para poder efectuar el respectivo pago.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existiere ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del profesional con el Departamento.
6. Entregar los bienes objeto del contrato de conformidad con las descripciones, cantidades, unidades, características y demás especificaciones dadas en este documento, anexo técnico y propuesta técnica económica.
7. Asumir el transporte y demás costos para la entrega de los elementos establecidos en la ficha técnica, en la fecha y lugar establecido por el supervisor del contrato.
8. Entregar el bien con sus accesorios en el sitio dispuesto por la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, y concertado previamente con el supervisor del contrato.
9. Garantizar la calidad del bien.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 3 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

10. En caso de algún problema con el bien por mala calidad, el contratista deberá reponerlo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al aviso emitido por el supervisor.
11. Responder por la garantía de calidad del bien adquirido mediante el presente proceso y/o contrato
12. Informar a la entidad contratante cualquier cambio en su condición como proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
13. Mantener vigente durante la ejecución del contrato el precio ofertado, los cuales no podrán ser variados.
14. Mantener indemne al Departamento de cualquier reclamación proveniente de terceros como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
15. Suscribir acta de inicio
16. Presentar los informes que sean solicitados por el Supervisor asignado
17. Presentar todos los documentos que le sean solicitados para efectos de la suscripción del acta de Liquidación del contrato.
18. Realizar todos los trámites de legalización dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato.
19. Constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y a favor de la Gobernación del Tolima las garantías estipuladas en el presente proceso.
20. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el Interventor y/o supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el contrato de consultoría.
21. Ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del acta que así lo acredite. De igual forma, EL CONTRATISTA debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

Obligaciones de la Entidad:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA las directrices que se requieran para la ejecución y entrega de los bienes contratados.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
6. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.

ANALISIS DEL MERCADO

Para el análisis de mercado, se realizará teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta el sector.

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 4 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

En el mercado se encuentra personas naturales o jurídicas, que tienen la idoneidad y la experiencia necesaria para realizar el suministro requerido relacionado en el presente proceso, ofreciendo bienes de primera calidad con las características planteadas por la Administración Municipal en las especificaciones y descripciones anexos al presente documento.

DIVISIÓN SEGÚN LA ECONOMÍA CLÁSICA:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

SEGÚN LA DIVISIÓN DE LA ECONOMÍA CLÁSICA, LOS SECTORES DE LA ECONOMÍA SON LOS SIGUIENTES:

Sector primario o sector agropecuario.

Sector secundario o sector Industrial.

Sector terciario o sector de servicios.

Sector primario: el que obtiene productos directamente de la naturaleza, materias primas, creaciones, etc.

- sector agropecuario (agrícola y ganadero)
- sector pesquero (del mar o del río)
- sector minero (de las minas y complementos rocosos)
- sector forestal (del bosque)

Sector secundario: el que transforma materias primas en productos terminados o semielaborados.

- sector industrial
- sector energético
- sector minero (se considera también parte del sector secundario porque a partir de la minería se pueden crear distintos productos).
- sectores de la construcción

Sector terciario: también es considerado como sector de servicios ya que no produce bienes, sino servicios

- sector transporte.
- sector comunicaciones
- sector comercial
- sector turístico
- sector sanitario
- sector educativo
- sector financiero
- sector de la administración

SECTOR ECONÓMICO IDENTIFICADO:

El sector secundario: sector industrial

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 5 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
25 10 16 00	Vehículos de transporte de productos o materiales
25 10 19 00	Vehículos especializados o de recreo
25 18 17 00	Remolques para productos y materiales

VARIABLES MACROECONÓMICAS

INFLACIÓN

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

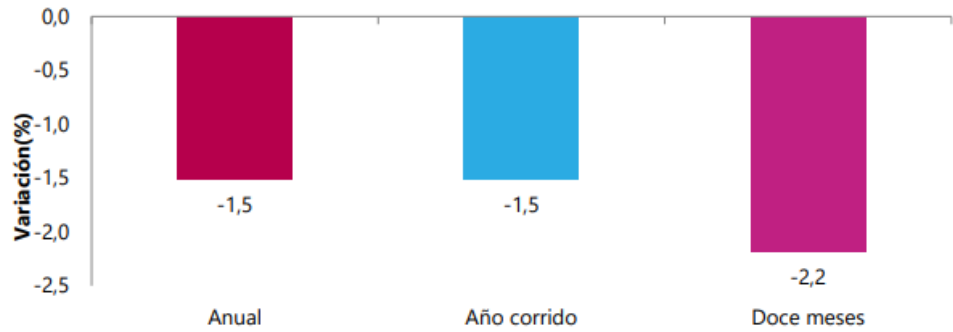
Abril 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023	2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

Fuente: DANE, IPC

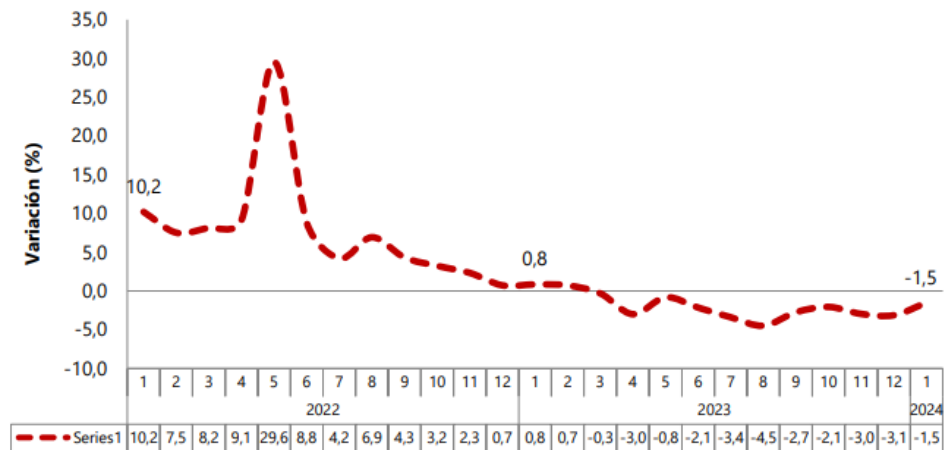
ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI) ENERO 2024

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 6 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014



En enero de 2024 frente a enero de 2023, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -1,5%.

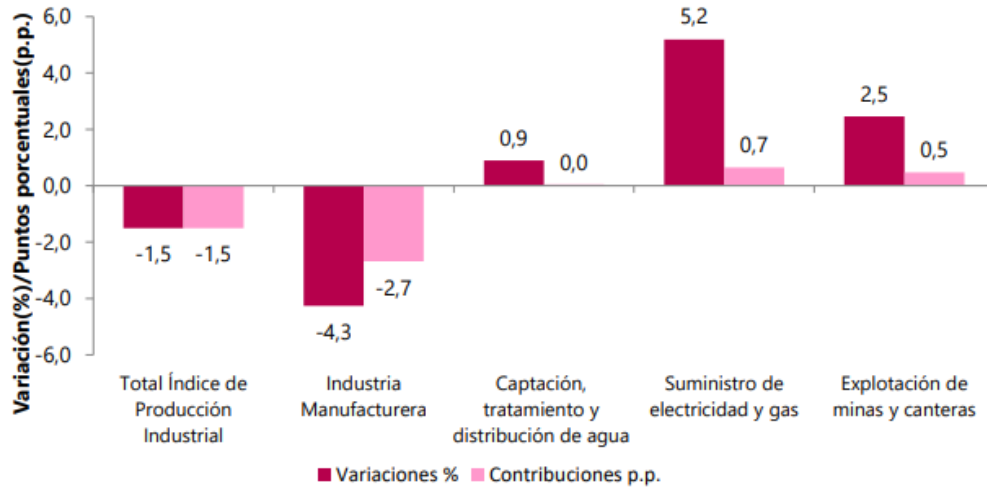
Variación anual del Índice de Producción Industrial Total nacional Enero 2022 – Enero 2024



Resultados anuales por sectores industriales (Enero 2024 / enero de 2023)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 7 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Enero (2024 / 2023) Pr



En enero de 2024 frente a enero de 2023, el sector de industria manufacturera presentó una variación negativa de -4,3%. En contraste, los sectores industriales que presentaron variaciones positivas fueron: captación, tratamiento y distribución de agua de 0,9%; suministro de electricidad y gas de 5,2% y explotación de minas y canteras de 2,5%.

Resultados anuales por actividades industriales (Enero 2024 / enero de 2023)

En enero de 2024 frente a enero de 2023, de las 26 actividades industriales 17 presentaron variaciones negativas restando -3,4 puntos porcentuales a la variación anual y 9 actividades presentaron variaciones positivas contribuyendo con 1,9 puntos porcentuales a la variación anual.

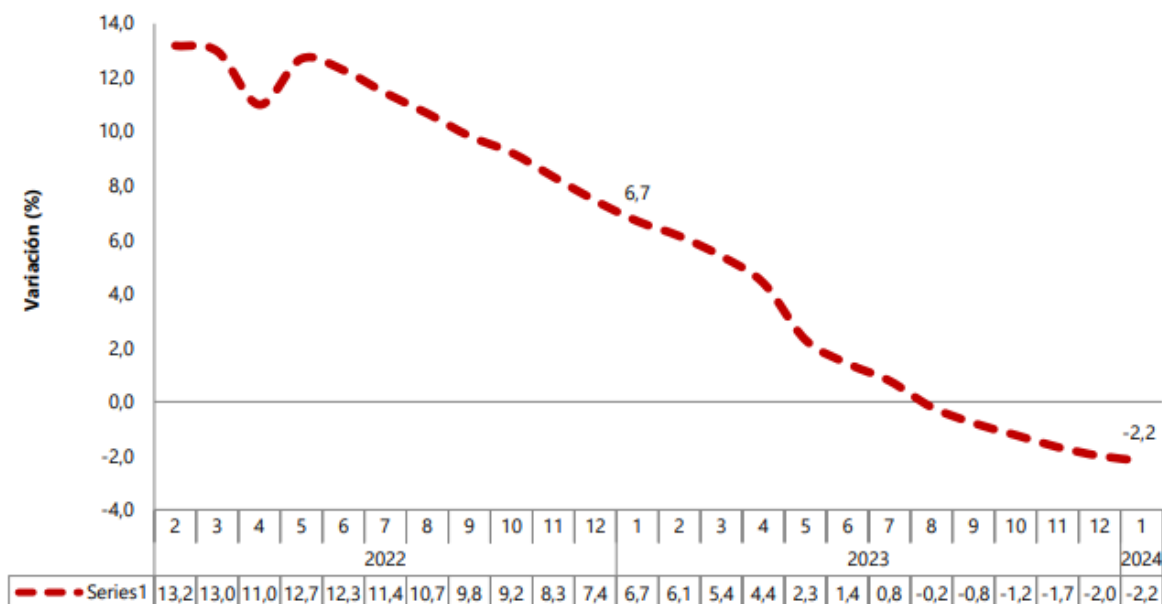
	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 8 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	Total Índice de Producción Industrial	-1,5	
1000	Elaboración de productos alimenticios	-6,0	-0,9
1400	Confección de prendas de vestir	-21,8	-0,5
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	-5,2	-0,4
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	-9,2	-0,4
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-15,0	-0,3
1300	Fabricación de productos textiles	-21,7	-0,2
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-3,8	-0,1
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-9,0	-0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	-7,4	-0,1
1100	Elaboración de bebidas	-1,1	-0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	-10,2	-0,1
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-15,7	-0,1
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-0,2	0,0
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-0,8	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	-3,9	0,0
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	-1,2	0,0
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	0,0	0,0
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	3,3	0,0
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	1,0	0,0
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	2,6	0,0
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	0,9	0,0
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	13,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	7,9	0,1
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	22,8	0,5
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	9,7	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	6,4	0,7

En el periodo febrero de 2023 - enero 2024 frente al periodo febrero 2022 - enero de 2023 el Índice de Producción Industrial presentó una variación de -2,2%.

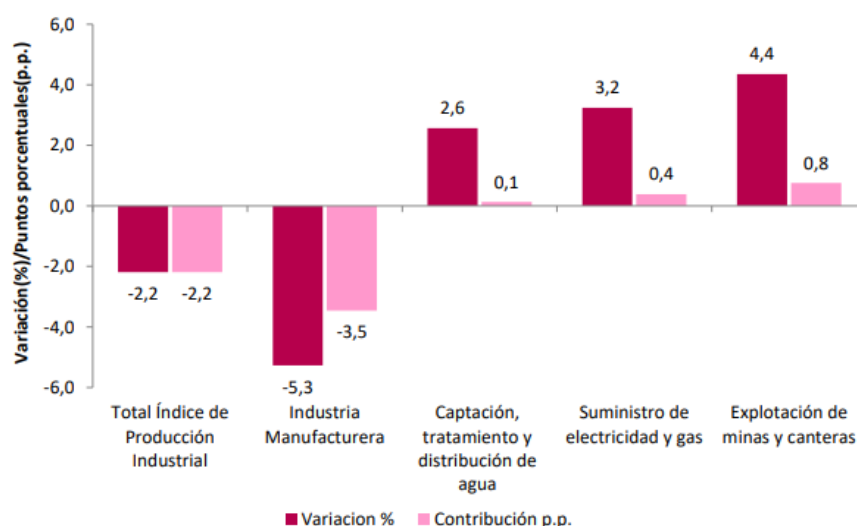
Variación doce meses del Índice de Producción Industrial Total nacional febrero 2022 – enero 2024

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 9 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014



En el periodo febrero 2023 - enero 2024 comparado con el periodo febrero 2022 – enero de 2023, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas. Explotación de minas y canteras presentó una variación de 4,4%; suministro de electricidad y gas de 3,2%; captación, tratamiento y distribución de agua de 2,6%. En contraste, el sector de Industria manufacturera presentó una variación negativa de -5,3%.

Variación y contribución doce meses del Índice de Producción Industrial por sectores industriales Total nacional febrero 2023 - enero 2024 / febrero 2022 – enero de 2023



	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Pág. 10 de 34 Vigente desde: 04/08/2014

OTRAS VARIABLES MACROECONÓMICAS

Producto Interno Bruto (PIB)

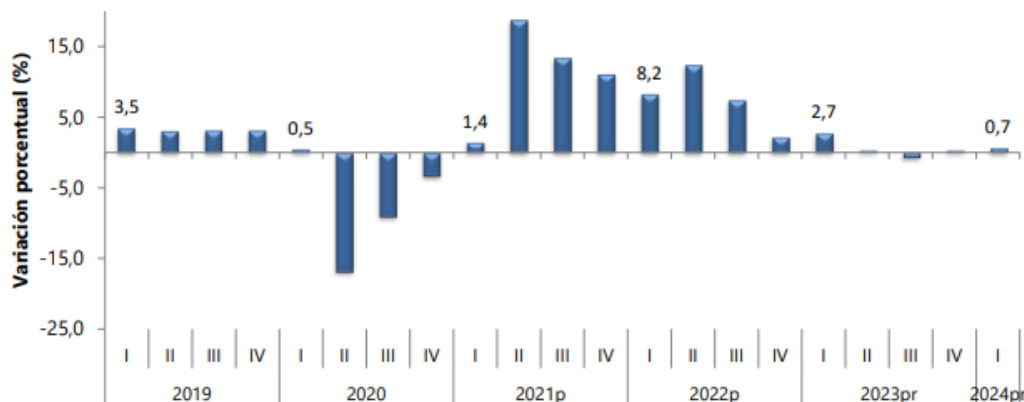
I trimestre 2024 preliminar

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.



Fuente: DANE, PIB_T 1Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 preliminar provisional.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 11 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

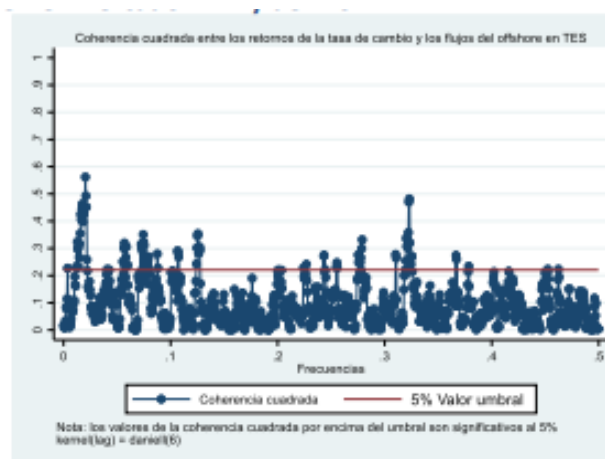
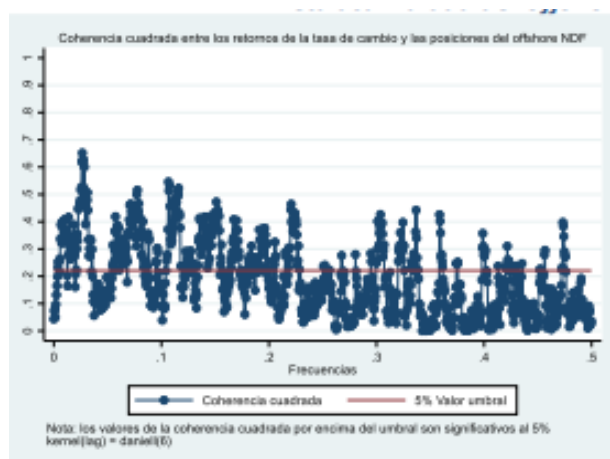
ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL

En el año 2023 se observó una caída en los indicadores de inflación en un contexto de mayores incrementos de las tasas de política monetaria en economías avanzadas, debido a que la inflación aún se ubicaba por encima de la meta de los bancos centrales. En el último trimestre estos bancos indicaron la posibilidad de adoptar una postura menos contractiva en 2024. Durante 2023 el crecimiento económico global superó las expectativas de inicios de año y una disminución en la percepción de riesgo a nivel global, que llevó a que los activos de riesgo, incluyendo las acciones, presentaran un buen desempeño.

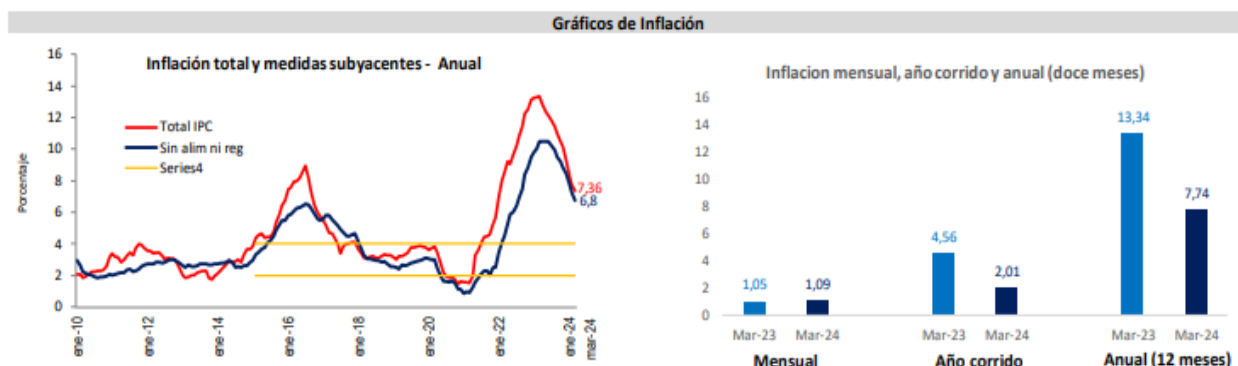
En cumplimiento del objetivo operativo de la política monetaria, durante 2023 el Banco de la República implementó acciones para mantener flujos adecuados de liquidez en el sistema, evitando así que el Indicador Bancario de Referencia (IBR) overnight se desviara de la TPM.

A finales del segundo trimestre y durante el tercer trimestre se presentaron algunos factores que contribuyeron a generar una percepción sensación de iliquidez en el fondeo a plazo del sistema financiero. Ante esta situación, el Banco amplió del cupo y plazo ofrecido en sus operaciones repo y realizó compras en el mercado de TES en algunos meses.

Durante el último trimestre del año, el Banco realizó ventas en el mercado de TES y ofreció depósitos de contracción, para contrarrestar excesos de liquidez en el sistema.

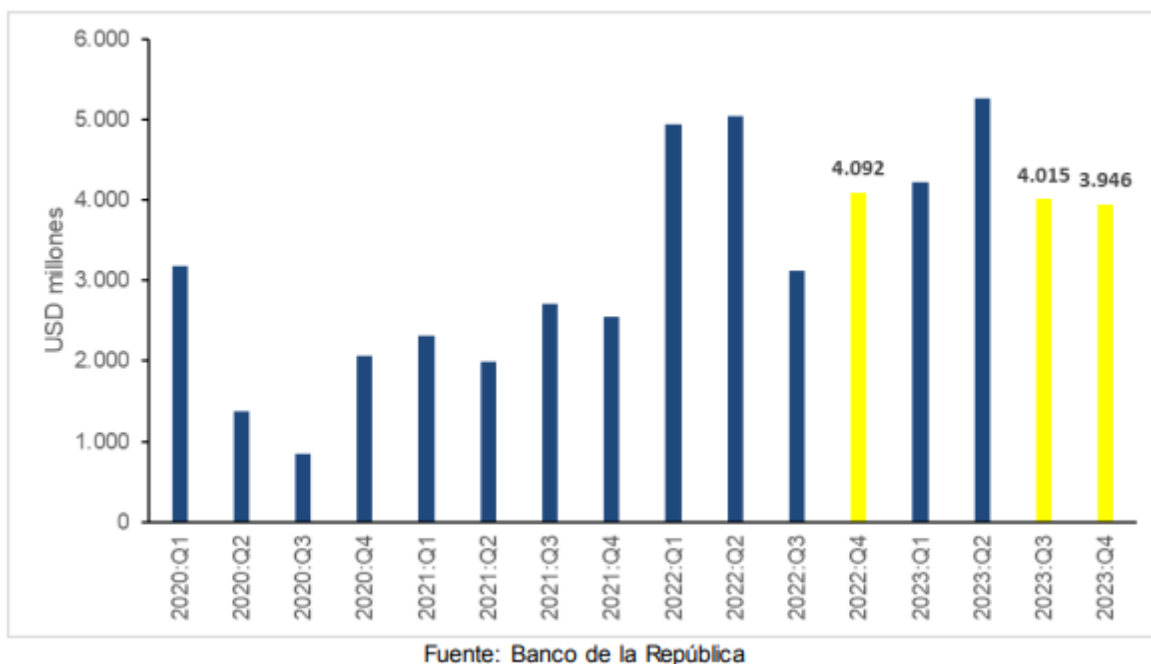


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 12 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014



FLUJOS DE INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA EN COLOMBIA (IED)

Colombia es un país que se ha caracterizado por recibir de manera continua flujos de IED. Aunque sujeta a los vaivenes de los movimientos de capital internacional producidos por las crisis más recientes, la IED ha llegado a todos los sectores económicos en forma ininterrumpida. Cabe señalar que, aunque el impacto de la pandemia en la actividad económica nacional e internacional afectó negativamente los flujos de capital por IED durante 2020 y 2021, estos durante el presente año continúan con la senda creciente que muestra desde 2022.

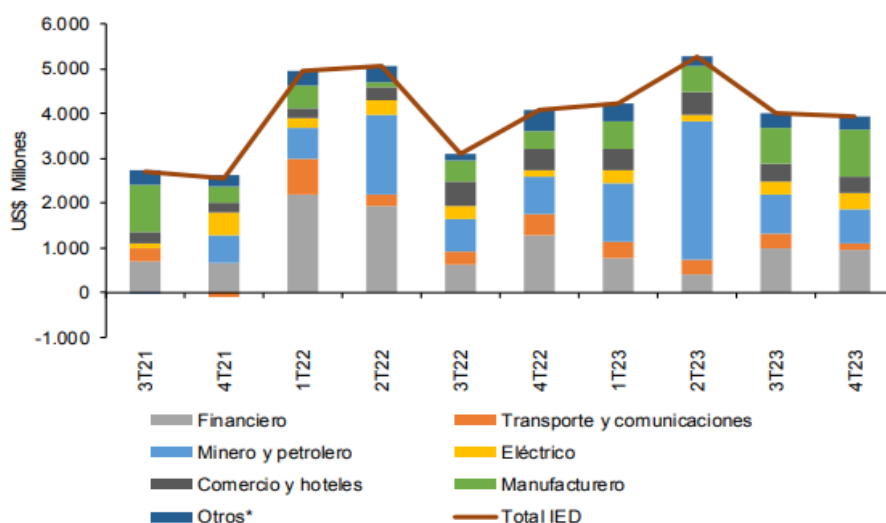


En este contexto, durante el cuarto trimestre del 2023 el país recibió por IED US\$ 3.946 millones (m), equivalentes a 3,9% del PIB trimestral. Estos recursos fueron inferiores en US\$ 146 m en comparación con el mismo periodo de 2022, y en US\$ 68 m frente al trimestre inmediatamente anterior.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 13 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Por su parte, en el acumulado del 2023, los flujos de IED totalizaron USD \$ 17.183 m (4,8% del PIB), cifra superior en US\$ 264 m a lo registrado en 2022.

Distribución de los flujos de IED por sectores

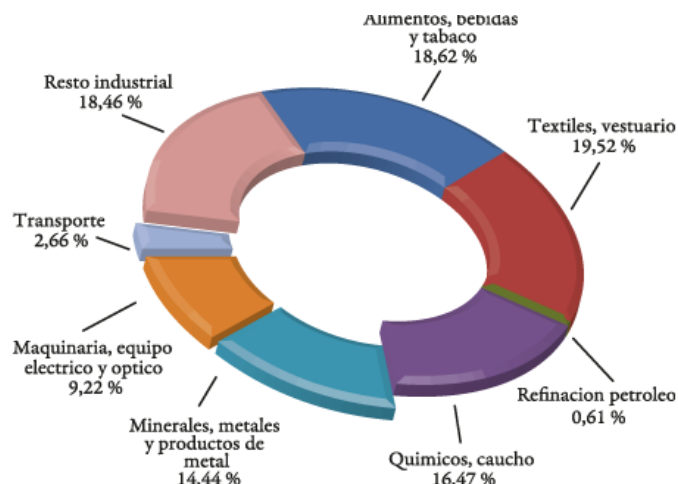


INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

La industria manufacturera se define como la transformación mecánica o química de sustancias orgánicas e inorgánicas en productos nuevos, elaborados bien sea a mano o con maquinaria. En este contexto, la EAM busca obtener información básica del sector industrial para conocer su estructura, características y evolución. La población objetivo la conforman los establecimientos industriales con diez o más personas ocupadas o que a precios de 2010 registraron un valor de producción mayor o igual a 131,6 millones de pesos. La EAM investiga entre otras variables los niveles de empleo, producción bruta, consumo intermedio, valor agregado, energía eléctrica consumida, inventarios, activos fijos, inversión bruta y depreciación, pero la actividad industrial principal (CIU 3 A. C.) es el criterio de clasificación de resultados.

Encuesta anual manufacturera, porcentaje de establecimientos por grupos de actividad

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Pág. 14 de 34 Vigente desde: 04/08/2014

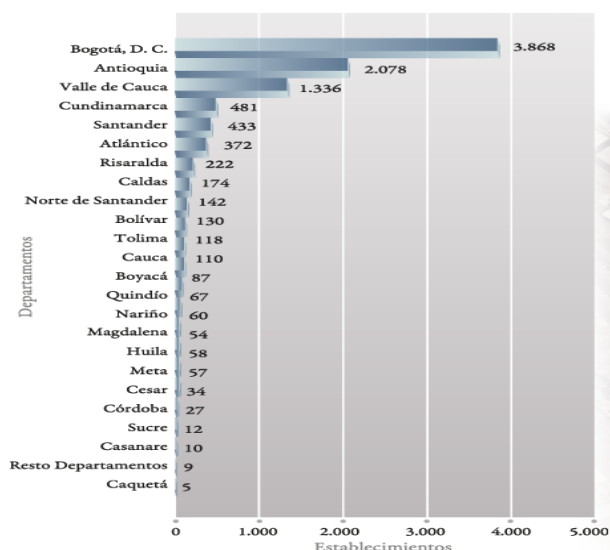


El sector manufacturero evidencia una clara concentración de su actividad industrial en las principales regiones; Bogotá, D. C., Antioquia, Valle del Cauca, Cundinamarca, Atlántico y Santander. Solo en actividades industriales muy específicas, que dependen de la localización geográfica, estas se vuelven protagonistas, como es el caso de Santander en refinación de petróleo o minerales metálicos en Córdoba. Otro patrón que se evidencia en el sector manufacturero es que, en la medida en que los departamentos son menos importantes en producción industrial, allí se vuelven predominantes las actividades de manufacturas exclusivamente de bienes de consumo, los cuales son particularmente bajos en intensidad de tecnología, como es el caso de alimentos, bebidas y tabaco.

Ahora bien, en relación con la medición del sector industrial que realiza el DANE, dada su importante participación en el PIB de alrededor del 15 %, y su papel dinamizador de los demás sectores de la economía, el tema industrial se ha caracterizado por ser un instrumento de análisis del estado general de la economía. Así mismo, su medición tanto de estructura como de coyuntura, sirve de insumo para el cálculo de los agregados nacionales y como referente para la toma de decisiones de carácter político y social, fundamentales para el país y las regiones.

Número total de establecimientos manufactureros, según departamentos

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO:		Versión: 04
	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Pág. 15 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014



Fuente: DANE, Encuesta Anual Manufacturera (EAM).

Distribución porcentual de establecimientos, según departamento

Departamento	Alimentos, bebidas y tabaco	Textiles, prendas de vestir y calzado	Refinación petróleo	Químicos, caucho y plástico	Minerales no metálicos, metalúrgica y productos	Maquinaria y equipo	Vehículos y Equipo de transporte	Resto industria
Antioquia	13,01	33,64	13,11	18,99	21,66	18,87	15,47	18,52
Atlántico	4,54	2,37	9,84	4,15	3,97	3,82	3,4	3,65
Bogota, D.C.	25,16	36,37	34,43	45,05	34,96	46,78	47,55	47,93
Bolívar	1,46	0,21	4,92	2,26	2,16	0,33	2,64	0,98
Boyacá	1,35	0,31	-	0,31	2,09	0,44	1,51	0,54
Caldas	2,81	0,82	1,64	0,92	3,27	1,74	1,89	1,2
Caquetá	0,27	-	-	-	-	-	-	-
Cauca	1,94	0,15	-	0,98	1,53	1,2	-	1,2
Cesar	1,3	0,05	-	0,06	0,28	0,11	-	0,16
Córdoba	1,08	-	-	-	0,14	0,11	-	0,22
Cundinamarca	5,35	1,49	13,11	7,45	7,8	3,93	7,92	2,94
Huila	1,51	-	-	0,67	0,7	0,22	0,38	0,33
La Guajira	0,16	-	-	-	-	-	-	-
Magdalena	1,78	0,1	-	0,24	0,49	0,33	-	0,33
Meta	2,16	-	1,64	0,24	0,56	0,22	0,38	0,05
Nariño	2,0	0,15	-	0,31	0,28	0,22	0,38	0,44
Norte de Santander	2,27	1,85	-	0,31	2,44	0,65	0,75	0,87
Quindío	1,13	0,72	-	0,18	0,77	0,33	-	0,82
Risaralda	2,38	3,45	-	1,28	1,46	1,74	4,91	2,18
Santander	6,48	5,72	11,48	2,56	3,48	3,71	3,4	3,27
Sucre	0,32	0,05	-	0,06	0,14	-	-	0,11
Tolima	2,97	1,13	-	0,79	0,63	0,55	0,38	0,71
Valle del Cauca	17,82	11,39	8,2	13,19	11,07	14,72	8,68	13,56
Resto de departamentos	0,76	-	1,64	-	0,14	-	0,38	-
Total	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Pág. 16 de 34 Vigente desde: 04/08/2014

ANÁLISIS HISTÓRICO PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Para realizar este estudio la Gobernación del Tolima tuvo en cuenta las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales. Por lo tanto, la fuente para elaborar este estudio es el SECOP el cual ofrece la posibilidad de consultar los Documentos de los procesos propios y de otras entidades y al igual le va a permitir consultar las especificaciones técnicas solicitadas y las modalidades de contratación utilizadas.

El presente cuadro nos permite realizar el análisis histórico de los contratos que han realizado anteriormente la entidad para contratar una obra, bien o servicio similar o igual al que pretende contratar actualmente:

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA																																																													
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO																																																												
¿Cuál fue la modalidad selección utilizada para elegir al contratista?	Selección abreviada - subasta inversa																																																												
¿Cuál fue el objeto del contrato?	COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA																																																												
Cual Fue La Cantidad del bien o servicio se contrató?	<div>ANEXO 3</div> <div>OFERTA ECONOMICA-SOBRE 2</div> <div>OBJETO: COMPRA DE MAQUINARIA AMARILLA PARA REALIZAR LA ATENCION DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRITICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE TOLIMA Y DE LOS MUNICIPIOS DEL TOLIMA</div> <table><thead><tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNID</th><th>CANT</th><th>VR UNITARIO</th><th>VR TOTAL</th></tr></thead><tbody><tr><td>1</td><td>MOTONIVELADORA</td><td>UNID</td><td>6</td><td>\$ 1.241.700.000,00</td><td>\$ 7.450.200.000,00</td></tr><tr><td>2</td><td>RETROEXCAVADORA</td><td>UNID</td><td>6</td><td>\$ 549.500.000,00</td><td>\$ 3.297.000.000,00</td></tr><tr><td>3</td><td>TRACTOR SOBRE ORUGAS</td><td>UNID</td><td>4</td><td>\$ 974.300.000,00</td><td>\$ 3.897.200.000,00</td></tr><tr><td>4</td><td>VIBROCOMPACTADOR DE SUELO</td><td>UNID</td><td>4</td><td>\$ 483.000.000,00</td><td>\$ 1.932.000.000,00</td></tr><tr><td>5</td><td>VIBROCOMPACTADOR UTILITARIO (Rodillo en tandem)</td><td>UNID</td><td>1</td><td>\$ 257.000.000,00</td><td>\$ 257.000.000,00</td></tr><tr><td>6</td><td>RETRO ORUGAS EXCAVADORA HIDRAULICA</td><td>UNID</td><td>3</td><td>\$ 830.400.000,00</td><td>\$ 2.491.200.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">SUBTOTAL</td><td>\$ 19.324.600.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">IVA 19%</td><td>\$ 3.671.674.000,00</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$ 22.996.274.000,00</td></tr></tbody></table> <div>SON: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$22.996.274.000,00)</div>	ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	1	MOTONIVELADORA	UNID	6	\$ 1.241.700.000,00	\$ 7.450.200.000,00	2	RETROEXCAVADORA	UNID	6	\$ 549.500.000,00	\$ 3.297.000.000,00	3	TRACTOR SOBRE ORUGAS	UNID	4	\$ 974.300.000,00	\$ 3.897.200.000,00	4	VIBROCOMPACTADOR DE SUELO	UNID	4	\$ 483.000.000,00	\$ 1.932.000.000,00	5	VIBROCOMPACTADOR UTILITARIO (Rodillo en tandem)	UNID	1	\$ 257.000.000,00	\$ 257.000.000,00	6	RETRO ORUGAS EXCAVADORA HIDRAULICA	UNID	3	\$ 830.400.000,00	\$ 2.491.200.000,00	SUBTOTAL					\$ 19.324.600.000,00	IVA 19%					\$ 3.671.674.000,00	TOTAL					\$ 22.996.274.000,00
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL																																																								
1	MOTONIVELADORA	UNID	6	\$ 1.241.700.000,00	\$ 7.450.200.000,00																																																								
2	RETROEXCAVADORA	UNID	6	\$ 549.500.000,00	\$ 3.297.000.000,00																																																								
3	TRACTOR SOBRE ORUGAS	UNID	4	\$ 974.300.000,00	\$ 3.897.200.000,00																																																								
4	VIBROCOMPACTADOR DE SUELO	UNID	4	\$ 483.000.000,00	\$ 1.932.000.000,00																																																								
5	VIBROCOMPACTADOR UTILITARIO (Rodillo en tandem)	UNID	1	\$ 257.000.000,00	\$ 257.000.000,00																																																								
6	RETRO ORUGAS EXCAVADORA HIDRAULICA	UNID	3	\$ 830.400.000,00	\$ 2.491.200.000,00																																																								
SUBTOTAL					\$ 19.324.600.000,00																																																								
IVA 19%					\$ 3.671.674.000,00																																																								
TOTAL					\$ 22.996.274.000,00																																																								
El proceso de contratación incluyo las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución?	N/A																																																												
Cuando el contrato incluye diseño y construcción, incluye los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto?.	NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCESO																																																												
Cual fue el Valor del contrato y su forma de pago?	VALOR: \$22,996,274,000.00 El Departamento del Tolima pagará al contratista el valor del contrato así: 1.- ANTICIPO. se otorgará en calidad de anticipo el 30% del valor del contrato, previa suscripción del acta de inicio y presentación de la certificación del plan de inversión del anticipo aprobada por el supervisor y ordenador del gasto. El contratista deberá crear una cuenta separada para el manejo																																																												

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 17 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO
	<p>de los recursos que recibe a título de anticipo con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. De la primera acta parcial de pago, se amortizará el 30% correspondiente al valor del anticipo; de la segunda acta parcial de pago se amortizará el 35% del valor del anticipo, y de la tercera acta de pago se amortizará el 35% o el valor faltante por amortizar del anticipo. Nota: El anticipo debe haber sido autorizados por el supervisor, siempre y cuando tales pagos correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del anticipo. Cuando la Entidad Estatal declara la caducidad, incumplimiento o terminación del contrato estatal o cuando se presenta la nulidad del contrato estatal el contratista deberá reintegrar los recursos del anticipo a la Entidad Estatal. Nota: EL INICIO DEL CONTRATO NO ESTA SUJETA A LA ENTREGA DEL ANTICIPO. 2.- EL Departamento pagará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato mediante pagos parciales, correspondientes al valor de la maquinaria recibida a satisfacción, previo visto bueno del supervisor que demuestre el cumplimiento, informe de ejecución del contratista, supervisor con su respectivo registro fotográfico, planillas de pago de seguridad social del contratista y de la Orden de Pago y/o factura por parte del contratista. De igual manera será requisito indispensable para el pago el ingreso al almacén de la entidad. REQUISITOS PARA EL PAGO: 1. Presentación de Factura o Cuenta de Cobro que cumpla con todos los requisitos de Ley. 2. Presentación de certificación a la fecha de conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1703 de 2002, en la cual se acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados, a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena. 3. Presentación de informe de ejecución contractual. 4. Acta de recibo a satisfacción de bienes y actividades valoradas y suscrita por el supervisor del contrato. PARAGRAFO PRIMERO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente.</p>

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Pág. 18 de 34 Vigente desde: 04/08/2014

ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA																			
PREGUNTA	DESCRIPCIÓN DE LOS REQUERIDO																		
	PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago se requerirá la presentación del documento que acredite que la información del contrato se encuentra actualizada en el SISCOM, previa aprobación de la Dirección de Contratación.																		
¿Cuál ha sido el número de los convenios suscritos para el efecto y sus vigencias?	N/A																		
¿Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los convenios (inversión o funcionamiento)?	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CDP</th><th>FECHA DE EXPEDICIÓN</th><th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>VALOR</th><th>AFECCIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3838</td><td>06-09/2021</td><td>03-3-2311-4500</td><td>\$11.499.996.297,50</td><td>\$11.499.996.297,50</td></tr> <tr> <td>3839</td><td>06-09/2021</td><td>03-3-2312-4500</td><td>\$11.499.996.297,50</td><td>\$11.496.277.702,50</td></tr> </tbody> </table> <p>CONCEPTO: Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del Departamento del Tolima. BPIN: 2020004730049</p> <p>CONCEPTO: Desarrollo de la infraestructura vial que nos une a cargo del Municipio en el Departamento del Tolima. BPIN: 2020004730048</p>				CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN	3838	06-09/2021	03-3-2311-4500	\$11.499.996.297,50	\$11.499.996.297,50	3839	06-09/2021	03-3-2312-4500	\$11.499.996.297,50	\$11.496.277.702,50
CDP	FECHA DE EXPEDICIÓN	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR	AFECCIÓN															
3838	06-09/2021	03-3-2311-4500	\$11.499.996.297,50	\$11.499.996.297,50															
3839	06-09/2021	03-3-2312-4500	\$11.499.996.297,50	\$11.496.277.702,50															
¿Si ha habido lugar a vigencias futuras para esta clase de contratos?	NO																		
¿Dentro de la ejecución de estos contratos se han impuesto sanciones a los contratistas?	NO																		
¿Cuál fue la duración del proceso de selección del contratista? (fecha de inicio el proceso de selección y fecha del contrato)	Inicio el 19 de noviembre de 2021 y la fecha de terminación del contrato fue 01 de febrero de 2024.																		
¿Cuál fue el tiempo de ejecución?	trece (13) meses																		

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Teniendo en cuenta que el presente proceso es para la compra de un semirremolque tipo camabaja para la Gobernación del Tolima, desde la Secretaria de Infraestructura y Hábitat, se realizó la solicitud de cotizaciones para la estimación del presupuesto oficial a los siguientes proveedores:

Numero	Proveedor	Valor total cotizado
1	GEORIENTE	\$ 340.000.000,00
2	BUFALO	\$ 320.000.000,00
3	INDUSUPER	\$ 340.200.000,00
VALOR TOTAL COTIZACIONES		\$1.000.200.000
NUMERO DE COTIZACIONES REQUERIDAS		3
PROMEDIO		\$333.400.000

ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES

De conformidad con lo establecido en los decretos, acuerdos y demás normas pertinentes de orden departamental, el futuro contratista deberá tener en cuenta el pago de estampillas por el concepto que a continuación se relaciona:

Pro electrificadora: 1%

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 19 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Tasa pro deporte: 2%

ACUERDOS COMERCIALES

Actualmente Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del triángulo del norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de libre Comercio – AELC (EFTA), y los Estados Unidos.

Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina Únicamente para proveedores de servicios. Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	Presupuesto del Proceso de Contratación Superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI (28)	NO
	Perú	SI			
Corea		SI	SI	SI (28)	NO
Costa Rica		SI	NO	-	NO
Estados AELC		SI	NO	SI (28)	NO
		SI	NO	SI	NO
Triángulo Norte	EL Salvador	SI	SI	SI (20)	NO
	Guatemala	SI	SI	SI (20)	NO
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI (28)	NO
Israel		SI	SI	SI (28)	NO
Estados Unidos		SI	NO	-	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	NO	SI

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Pág. 20 de 34 Vigente desde: 04/08/2014

ASPECTO TÉCNICO:

Realizar una atención oportuna a las emergencias viales causadas por la temporada invernal y/o fenómenos naturales, solo es posible contando con maquinaria y equipos en óptimas condiciones mecánicas, y el transporte oportuno y seguro de esta maquinaria y equipo para la atención de estas eventualidades, con lo que se espera generar un impacto positivo socioeconómico en las comunidades.

La disminución en los tiempos de carga y descarga de la maquinaria pesada, es posible con la utilización de un semiremolque tipo camabaja de cuellos desmontable, la cual, permite por sus características de diseño, el ingreso de la maquinaria a la plataforma por la parte frontal a nivel de suelo, reduciendo en gran proporción el riesgo de embarque de estas unidades y la seguridad para el operador del equipo a embarcar como el operador de la camabaja, además que los esfuerzos mecánicos para el cabezote durante este proceso con el empleo de esta tipo de semiremolque desaparecen, generado así una durabilidad mayor del sistema de suspensión de esta unidad.

El alto grado de deterioro en que se encuentra las vías secundarias y terciarias, debido a la falta de mantenimiento rutinario y periódico oportuno genera un aumento en los tiempos de viaje, disminuyendo las velocidades de operación y por ende el incremento en los costos de operación vehicular, impactando negativamente las diferentes actividades económicas y productivas de las regiones, condición que se espera mejorar con la adquisición de la camabaja.

Adicionalmente, el Departamento requiere mejorar las condiciones de respuesta optimizando tiempo y recursos para atender las emergencias viales, o estar preparados para atender o brindar apoyo con la maquinaria del Departamento ante cualquier emergencia que se pudiera ocasionar producto de la actividad volcánica de los nevados y volcanes que se encuentran o influyen en el Departamento del Tolima como son Nevado del Tolima, Volcán Nevado del Ruiz, Nevado de Santa Isabel, Volcán Cerro Machín.

Por lo anterior es necesario la adquisición de la camabaja que deberá cumplir como mínimo con las siguientes:

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CAPACIDADES MÍNIMAS DEL EQUIPO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CAMA BAJA - CUELLO DESMONTABLE.	
Tipo	CAMA BAJA - CUELLO DESMONTABLE.
King pin	MÍNIMO 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, INTERCAMBIABLE DE AJUSTE CÓNICO, FABRICADO EN ACERO TRATADO TÉRMICAMENTE QUE GARANTICE LA RESISTENCIA AL DESGASTE Y A LA TENSIÓN, EL KING PIN DEBE CONTAR CON TODOS LOS DISPOSITIVOS QUE PERMITEN LA SEGURA OPERACIÓN DE LA CAMA BAJA EN CARRETERA.
Medidas	LONGITUD TOTAL: MÁXIMO 12 Metros
	ALTURA LIBRE AL PISO: MÍNIMO 40 centímetros MÁXIMO 50 centímetros (Distancia medida desde el nivel del suelo hasta el nivel inferior de la camabaja)
	LONGITUD DE LA PLATAFORMA DE TRABAJO: Mínimo 9 metros hasta Máximo 10 Metros (CAMA BAJA)

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 21 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

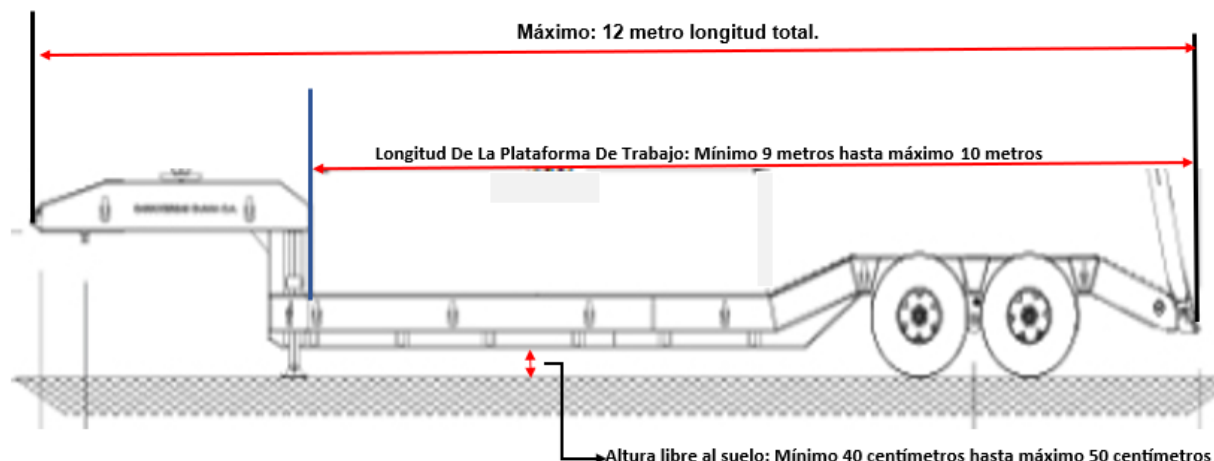
	ANCHO: 2,60 METROS CON ALETAS PARA EXTENDER ANCHO A MAXIMO 3 METROS
Capacidad	MÍNIMO 30 TONELADAS
ESTRUCTURA	VIGA PERFILADA EN ACERO CON ALTA RESISTENCIA CON REFUERZOS.
Piso	<ul style="list-style-type: none"> • EN MADERA ESPECIAL PARA CAMA BAJAS DEBER ESTAR DEBIDAMENTE ATORNILLADA E INMUNIZADA CON ESPESOR MÍNIMO DE 2 pulgadas • DOS (2) RAMPAS DELANTERAS O FRONTALES DESMONTABLES Y/O ABATIBLES EN LA CAMA QUE PERMITE EL ACCESO DE LOS VEHÍCULOS". • DOS (2) RAMPAS TRASERAS DESMONTABLES Y/O ABATIBLES EN LA CAMA QUE PERMITE EL ACCESO DE LOS VEHÍCULOS".
Ejes	DOS EJES DE TROCHA ANCHA CON CAPACIDAD MÍNIMA 25.000 LB CADA UNO
Suspensión	SUSPENSIÓN DE BALLESTA
Rines	NUEVE (9) RINES DE DISCO DE 8.25" X 22.5".
LLANTAS	NUEVE (9) LLANTAS 295/80/R22.5
Frenos	<ul style="list-style-type: none"> • FRENOS NEUMÁTICOS ABS. • TANQUE DE RESERVA. • CÁMARA DE AIRE T-30-30. • ACOPLER RÁPIDOS DE AIRE PARA LA LÍNEA DE SERVICIOS Y EMERGENCIA.
Porta repuesto	Si
Cuello Desmontable	SISTEMA HIDRÁULICO COMPUESTO POR: <ul style="list-style-type: none"> • MOTOR DIÉSEL DE BOMBA CON MÍNIMO DE 8 HP. CON ENCENDIDO ELÉCTRICO. • DOS (2) CILINDROS CON CAPACIDAD MÍNIMA DE LEVANTE DE 30 TONELADAS • UNO (1) CILINDRO HIDRAULICO CON CAPACIDAD SUFICIENTE PARA ELEVAR EL CUELLO DE LA UNIDAD. • TANQUE CON FILTRO Y VISOR DE NIVEL DE ACEITE • VÁLVULA DE MANDO DEL SISTEMA HIDRÁULICO O CONTROLES MANUALES
Sistema de luces	PARADA, MARCHA, DIRECCIONALES Y ESTACIONAMIENTO CON LÁMPARAS LED
Acabado	PINTURA GENERAL CON BASE ANTICORROSIVA CON ACABADO FINAL DE UN SOLO COLOR (COLOR A CONVENIR) .

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 22 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Accesorios o Adicionales Para el Transporte y Normatividad	<ul style="list-style-type: none"> • CUATRO (4) CADENAS DE 3/8" DE 8 METROS CADA UNA CON GANCHOS CERTIFICADAS Y 8 TENSORAS. • ARGOLLAS DE AMARRE: ARGOLLAS REDONDAS DISTRIBUIDAS UNIFORMEMENTE EN LOS DOS COSTADOS DE LA ESTRUCTURA DE LA CAMA RECTA PARA EL AMARRE DE LA CARGA TRANSPORTADA. • CAJA DE HERRAMIENTAS. • LODERAS DE CAUCHO • CINTAS REFLECTIVAS SEGÚN NORMA . • DOS (2) LOGOS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA EMBLEMAS TIPO STICKER FONDO TRASPARENTE O FONDO BLANCO DE DIMENSIONES 70CM DE LARGO POR 30CM DE ANCHO: 
DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO MATRICULADO A NOMBRE DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA. • MANUAL DE GARANTÍAS, MANUAL DE OPERACIÓN
ACCESORIOS Y ADICIONALES	KIT HERRAMIENTAS: GATO HIDRÁULICO CON CAPACIDAD MINIMA DE 40 TONELADAS CON SU PALANCA PALANCA PARA PERNOS Y COPA. BANDEROLAS DE SEÑALIZACIÓN O CONOS
GARANTIA	MÍNIMO UN AÑO, SIN LÍMITE DE KILOMETRAJE.
CAPACITACION	A LOS OPERARIOS Y PERSONAL TÉCNICO DISPUESTO POR LA ENTIDAD.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Pág. 23 de 34 Vigente desde: 04/08/2014

ESQUEMA DE DIMENSIONES CAMABAJA



MARCO LEGAL:

El marco legal del proceso de selección y del contrato adjudicado, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y específicamente por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su sección 2 SUBASTA INVERSA DISPOSICIONES COMUNES PARA LA SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES, así como la cuantía de contratación, se establece que este proceso de selección corresponde a **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA**.

Se aplicará esta modalidad atendiendo a la regla general señalada por la ley, garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las actividades que se realicen para terminar con éxito el presente proceso selectivo, escogiendo la oferta más favorable para la entidad y logrando satisfacer la necesidad previamente identificada en el presente estudio.

• COMPONENTE FINANCIERO:

Para el presente proceso de selección los proponentes deberán mediante la presentación del RUP, vigente y en firme conforme lo dispone el Decreto 1082 de 2015, acreditar los requisitos habilitantes de la capacidad financiera. Se debe adjuntar con la oferta el CERTIFICADO DEL RUP, el proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, si el proponente es plural.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 24 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

El RUP deberá tener una expedición no mayor a 30 días anteriores al cierre.

En el caso en que se trate de personas extranjeras no inscritas en el RUP, por no tener domicilio o sucursal en el país, los proponentes deberán allegar los indicadores debidamente certificados. En todo caso el contador público y/o revisor fiscal que certifica los indicadores deberán presentar en forma clara el nombre y número de la tarjeta profesional, quienes deben anexar, el certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la junta central de contadores, vigencia para la fecha de presentación de la propuesta (No mayor a tres (3) meses de expedición) y fotocopias de la tarjeta profesional.

El proponente debe garantizar la capacidad financiera con la cual se establece las condiciones mínimas financieras con el fin de ejecutar el objeto del contrato. Esta medición se realiza a través de los indicadores financieros y la capacidad financiera del proponente.

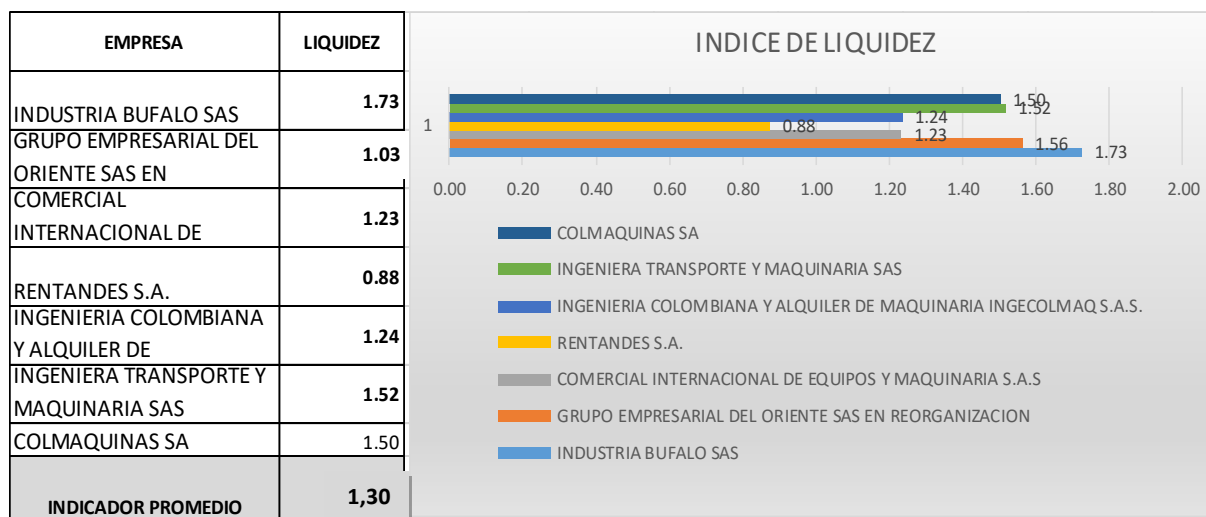
Los indicadores financieros son de suma importancia para garantizar la solidez empresarial, por lo tanto, son producto de un estudio minucioso desarrollado desde la elaboración del estudio del sector que deben acreditar los posibles oferentes.

Para analizar la capacidad financiera de este proceso, la Secretaría de Infraestructura y Hábitat de la Gobernación del Tolima, tiene en cuenta el estudio cálculo de indicadores financieros por sectores; en especial el sector manufacturero a nivel nacional el cual contiene en su proceso la oferta de suministro de un semirremolque tipo camabaja en el mercado.

A continuación, se analizan los indicadores de liquidez, endeudamiento, cobertura de intereses, capital de trabajo, rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo para proveedores de maquinaria tomando la situación financiera del año 2022.

INDICE DE LIQUIDEZ: 1,03

Para el índice de liquidez, analizado el periodo de la vigencia 2022 y con base a la información anterior, La mayoría de las empresas analizadas cuenta con una liquidez entre 0,88 y 1,73, se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular el promedio de la muestra; por tal motivo se realiza ponderación con la información registrada del sector.

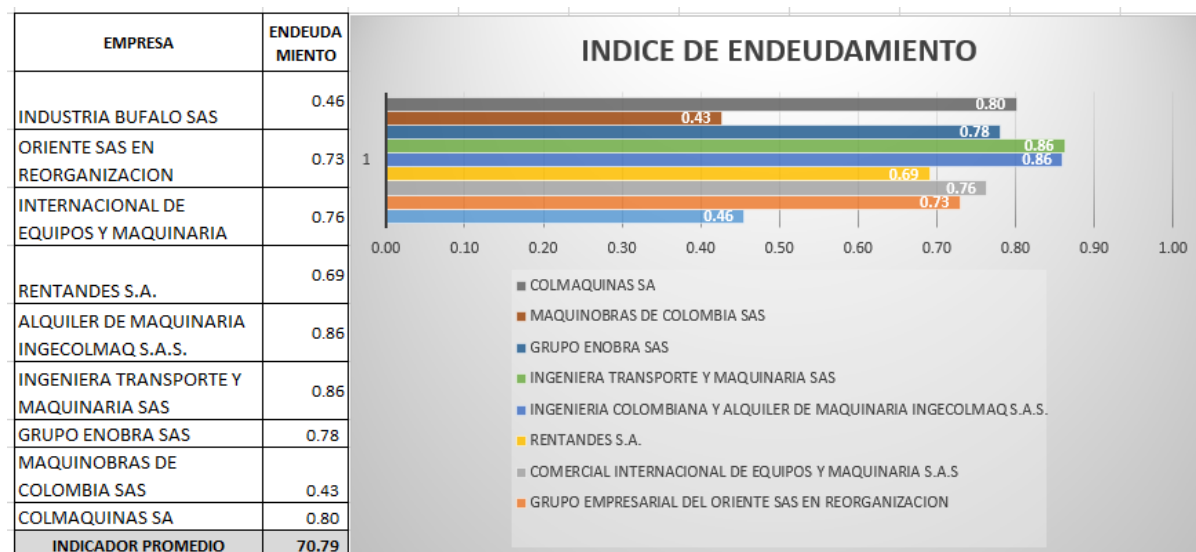


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO:		Versión: 04
	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Pág. 25 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

De igual manera se evidenció que este indicador presentó un promedio de 1,30.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

El índice de endeudamiento analizado el periodo de la vigencia 2022 y con base a la información anterior, y producto de ello se debió en buena medida a un mayor incremento del Pasivo total, en Relación con el incremento del activo total de las empresaLa mayoría de las empresas analizadas cuenta con un índice de endeudamiento entre 0,43 y 0,86, se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra.

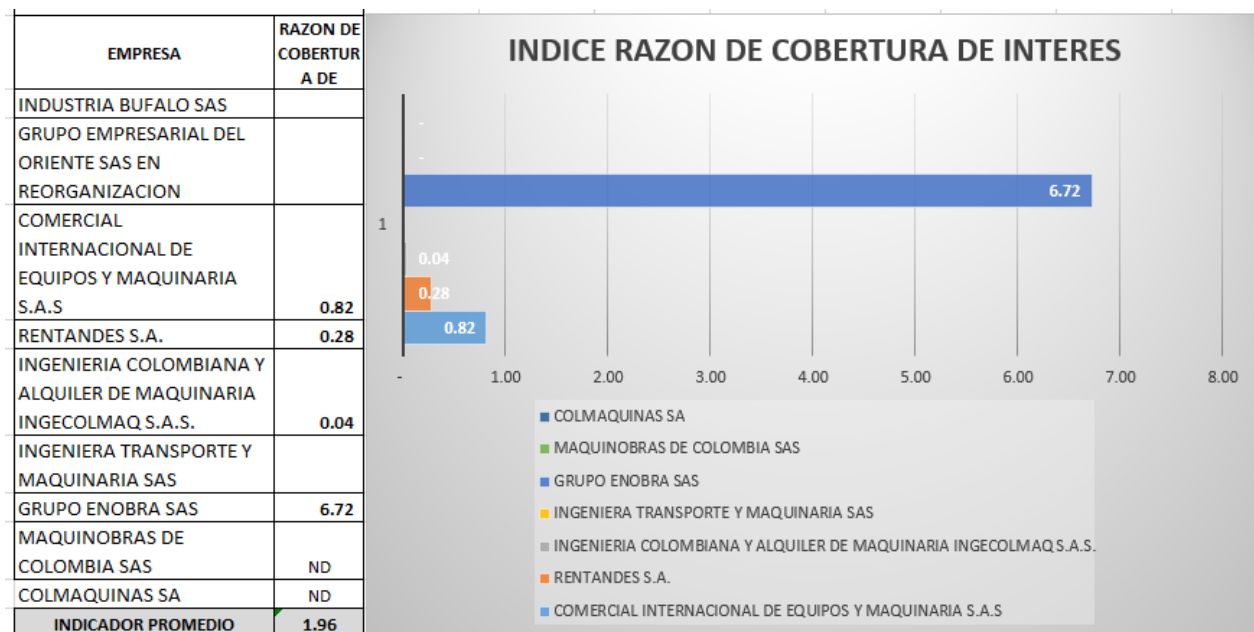


De igual manera, se evidencia que para este indicador en el periodo analizado, se presentó un promedio de 70,79.

INDICE RAZON DE COBERTURA:

En relación al **indicador de Razón de cobertura de Intereses**, analizado el periodo de la vigencia 2022; se promedio con 3 empresas de la muestra con los indicadores mas bajos de razon de cobertura de interes, y con base a la información anterior; las empresas analizadas cuenta con una razón de cobertura entre 0,04 y 6,72; se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular el promedio de la muestra; por tal motivo se realiza ponderación con la información registrada del sector.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 26 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014



El presente indicador presentó un promedio de **1.96**.

CAPITAL DE TRABAJO:

Teniendo en cuenta que el presente proceso oscila entre el rango de 1 hasta 10.000 millones de pesos, el capital de trabajo se fijará sobre el 100% del presupuesto oficial.



* Los porcentajes corresponden al presupuesto oficial del procesos.

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 27 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Por lo anterior, la entidad departamental, en aras de establecer mecanismos de transparencia ha decidido establecer que para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,30
Índice de Endeudamiento	Menor o Igual al 70,79%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 1,96
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

Para el caso en el que los proponentes sean consorcios o uniones temporales, se aplicará la fórmula que establece el manual de Colombia Compra Eficiente y la establecida en el Pliego de condiciones del presente proceso.

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$ILT = \frac{(AC1 \times \% P1 + AC2 \times \% P2 + AC3 \times \% P3 + \dots + ACn \times \% Pn)}{(PC1 \times \% p1 + PC2 \times \% P2 + pc3 \times \% p3 + \dots + PCn \times \% Pn)}$$

Donde:

ILT = Índice de liquidez

AC (1...n) = Activo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal

PC (1...n) = Pasivo corriente de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Índice de endeudamiento = (Total Pasivo / Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 28 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal, aplicando la siguiente fórmula:

$$IET = \frac{(PT1 \times \%P1 + PT2 \times \%P2 + PT3 \times \%P3 + \dots + PTn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

Donde:

IET = Índice de endeudamiento

PT (1...n) = Pasivo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal.

CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC PC mayor o igual a PO

POS= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno de los integrantes.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el caso de consorcios, uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Gastos de Intereses) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RCIT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \dots + UtOn \times \%Pn)}{(GI1 \times \%P1 + GI2 \times \%P2 + GI3 \times \%P3 + \dots + GIn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RCIT = Razón de Cobertura de Intereses del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

GI (1...n) = Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 29 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Capacidad Financiera.

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2023 registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, será causal de RECHAZO de la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite al DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

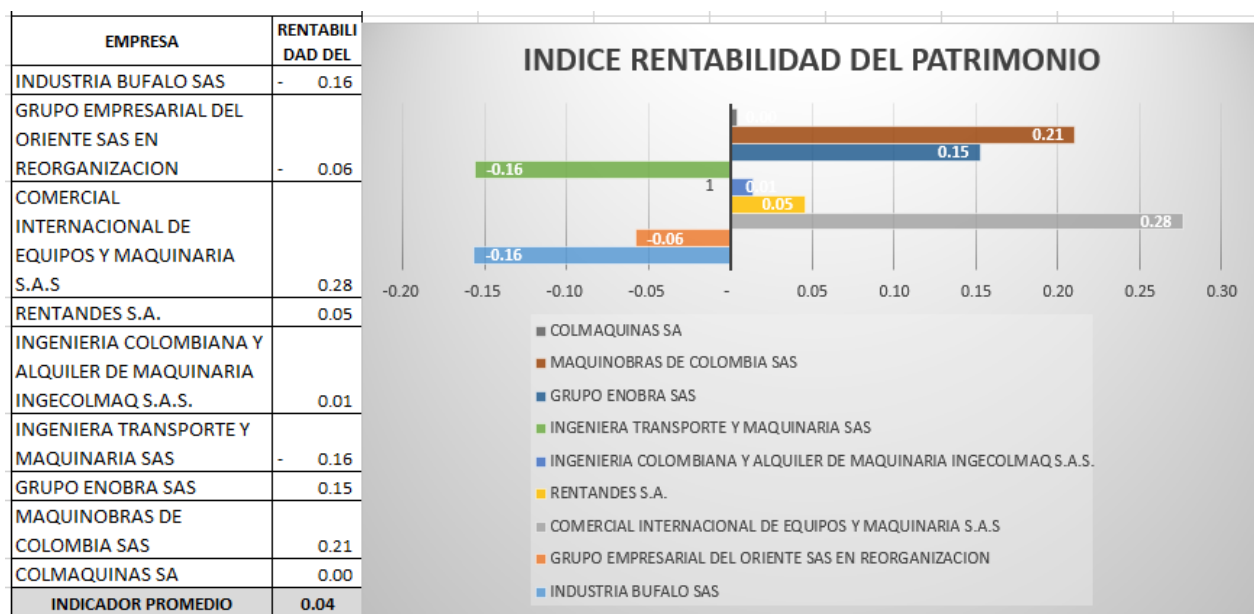
EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA verificará la información suministrada por el oferente en su propuesta integral.

5.1.2 Capacidad Organizacional

 Requisitos Habilitantes –Capacidad Organizacional.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

El indicador **Rentabilidad sobre el Patrimonio**, en el presente análisis el cual se desarrollo con la infirmacion de la vigencia 2022; se promedio con 9 empresas de la muestra con los indicadores mas bajos en su Rentabilidad del Patrimonio, y con base a la información anterior; las empresas analizadas cuenta con una rentabilidad de Patrimonio entre -0,06 y 0,28; se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular el promedio de la muestra; por tal motivo se realiza ponderación con la información registrada del sector.

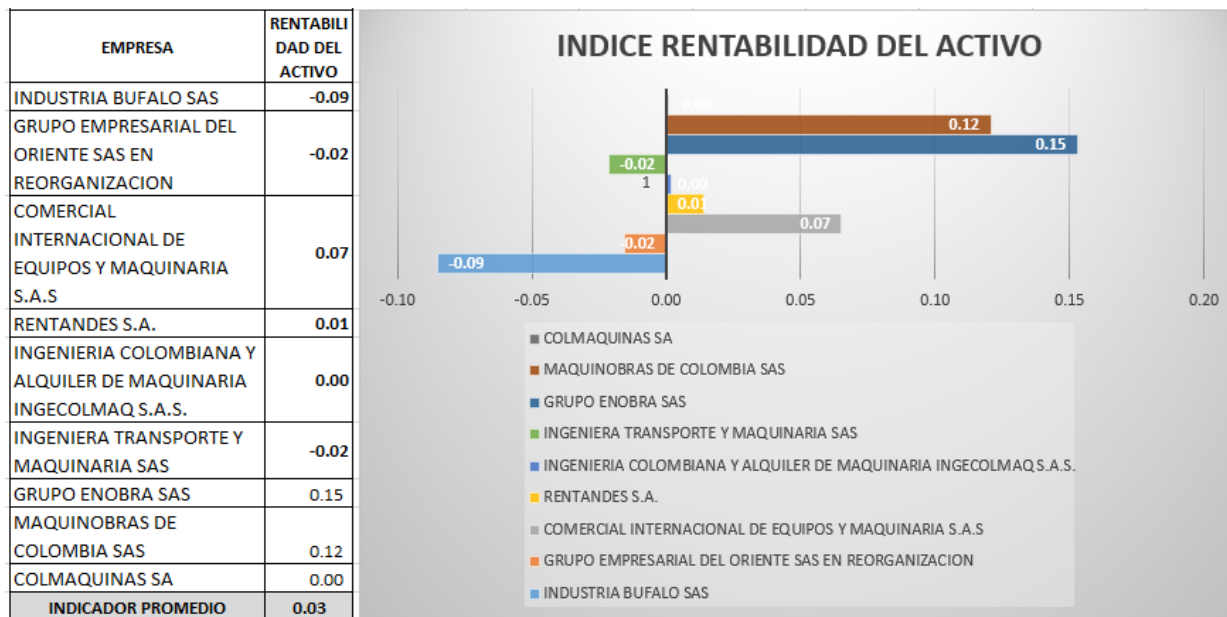


	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 30 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

De lo anterior, se establece adicionalmente que el promedio del indicador fue de 0.04.

INDICADOR DE RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO:

El indicador de rentabilidad sobre el activo, presenta un comportamiento simétrico este comportamiento se debió en buena medida a que el activo total creció en mayor proporción a la que tasa de crecimiento de la utilidad operacional; y analizando el periodo de la vigencia 2022 y con base a la información analizada, la mayoría de las empresas cuenta con una Rentabilidad sobre el activo entre -0,02 y 0,15, se puede apreciar que las empresas analizadas presentan índices típicos de la actividad económica, no obstante, se procederá a calcular la mediana de la muestra; por tal motivo se realiza ponderación con la información registrada del sector.



El promedio presentado en este indicador fue de 0.03.

Para la verificación de la Capacidad de Organización, se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP.

TIPO DE REQUISITO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO / FORMULA	MARGEN / REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL PATRIMONIO	MAYOR AL 0,04
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UTILIDAD OPERACIONAL DIVIDIDA POR EL ACTIVO TOTAL	MAYOR AL 0,03

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 31 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Si el oferente es un consorcio, unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador

Si el Proponente es un consorcio o unión temporal, debe cumplir su capacidad organizacional de acuerdo con los siguientes criterios.

Rentabilidad Sobre Patrimonio

Rentabilidad Sobre Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio x 100

La Rentabilidad Sobre Patrimonio determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Patrimonio) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RPT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \dots + UtOn \times \%Pn)}{(Pt1 \times \%P1 + Pt2 \times \%P2 + Pt3 \times \%P3 + \dots + Ptn \times \%Pn)}$$

Dónde:

RPT = Rentabilidad sobre Patrimonio del proponente plural.

UtO (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Pt (1...n) = Patrimonio de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Rentabilidad Sobre Activos

Rentabilidad Sobre Activos = Utilidad Operacional / Activo Total x 100

La Rentabilidad Sobre Activos determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales los integrantes del proponente aportan al valor total de cada componente del indicador (Utilidad Operacional y Activo Total) de acuerdo con su porcentaje de participación, aplicando la siguiente fórmula:

$$RAT = \frac{(UtO1 \times \%P1 + UtO2 \times \%P2 + UtO3 \times \%P3 + \dots + UtOn \times \%Pn)}{(AT1 \times \%P1 + AT2 \times \%P2 + AT3 \times \%P3 + \dots + ATn \times \%Pn)}$$

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 32 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

Dónde:

RAT = Rentabilidad sobre Activo del proponente plural.

Uto (1...n) = Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

AT (1...n) = Activo Total de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

%P (1...n) = Porcentaje de Participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal debe acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de su participación; calculándose para cada uno de los integrantes, de acuerdo a su porcentaje de participación y sumándose para obtener cada indicador.

Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Es necesario para hacer este estudio hacer contacto directamente con los proveedores de bienes, obras o servicios con los cuales la entidad ha realizado contrataciones anteriormente con el fin de determinar los cambios que han surgido en el sector que estamos analizando, si esto no es posible podemos obtener información de internet.

La información que se requiere en este punto debe de estar enfocada en la población que se va a beneficiar con esta obra, servicio o bien que la entidad va a contratar.

Se debe de establecer si se requiere un proveedor que sea:

1. Proveedor de materias primas
2. Fabricante X
3. Importador
4. Ensamblador X
5. Distribuidor mayorista
6. Distribuidor minorista
7. Intermediario
8. Transportador

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
			Versión: 04
	MACROPROCESO:	CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS	Pág. 33 de 34
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Vigente desde: 04/08/2014

9. Otro cuál?

DISPONIBILIDAD DEL PROVEEDOR

Se debe de realizar un análisis de la producción y distribución de las obras, bienes o servicios que se requieren por la entidad, esto se hace respondiendo las siguientes preguntas:

1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?

RTA/ Si los proveedores están en la capacidad de distribuir el bien.

2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?

RTA/ El distribuidor debe asumir el transporte entrega del bien de existir diferencia esta debe ser asumida por el proveedor quien deberá suministrar el bien en un lugar designado por el Departamento.

3. ¿La Entidad Estatal cuenta con un centro de almacenamiento? Si la respuesta es afirmativa debe evaluar la conveniencia de disponer de este para coordinar las compras o manejar el inventario.

RTA/ Para este caso no, toda vez que el bien no requiere almacenamiento.

4. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el bien?

RTA/ La entrega es solo una vez, en todo caso deberá ser dentro del plazo de ejecución.

5. ¿El bien permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?

RTA/ El bien no necesita ser almacenado.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN

(Ver matriz de riesgo anexa al presente proceso)

Nota: revisar guía de tipificación de riesgos de Colombia compra eficiente,

https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf.

SUPERVISIÓN.:

El Departamento del Tolima, ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de los supervisores designados por los ordenadores del Gasto.

El supervisor debe ejercer un control [integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico] sobre el proyecto, para lo cual, podrá en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción

	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-CB-008
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 04
	ESTUDIO DEL SECTOR PARA PROCESOS DE SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA.		Pág. 34 de 34 Vigente desde: 04/08/2014

de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo.

La SUPERVISIÓN por parte del Departamento del Tolima será ejercida por:

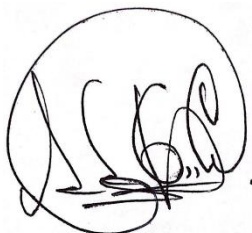
Nombre del interventor o supervisor:	JULIO CESAR GALLO ORTIZ
No. De Cedula de ciudadanía:	1.110.446.246
Dependencia:	Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Cargo	Director de Infraestructura

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia al Departamento del Tolima, el Supervisor. No obstante, si el contratista no estuviese de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Departamento del Tolima, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el Supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivaran perjuicios para la Gobernación del Tolima.

El supervisor, deberá documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegaren a presentarse e informar al Ordenador del Gasto.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El objeto de este proceso contractual es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UN SEMIREMOLQUE TIPO CAMABAJA CON CUELLO DESMONTABLE PARA EL TRASLADO DE LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y TRACTOMULA (CABEZOTE) A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA



SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
Secretaria de Infraestructura y Hábitat
Ordenadora del Gasto

Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo. Bo.
Aprobado por:	Julio Cesar Gallo Ortiz	Director de Infraestructura	
Proyectado Financieramente por:	Edna Elizabeth Cortes	Ingeniera Contratista SIH	
Proyectado técnicamente por:	Oscar Javier Bonilla	Ingeniero contratista SIH	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.			